

Ficha bibliográfica: FARINAS DULCES María José, “Universalidad de los derechos humanos y polifonía cultural del mundo”, in Tamayo Juan José, FORNET-BETANCOURT Raúl, *Interculturalidad, diálogo interreligioso y liberación*, Editorial Verbo Divino, Navarra: 2005, p. 249-264.

Disciplina de conocimiento: derecho (DD.HH), filosofía, teología.

Enfoque teórico: teología intercultural e interreligiosa de la liberación.

Objetivo del texto: defender una teoría impura, crítica, abierta, compleja e intercultural de los derechos humanos.

Principales hipótesis: las religiones, ¿obstáculo para la fundamentación de los derechos humanos o impulso ético? ¿Cómo hacer compatible la teoría universal y monista de los derechos humanos con el pluralismo cultural, sin caer en la trampa ideológica de la tolerancia?

Conceptos: interculturalidad, derechos humanos, universalidad.

Aspectos metodológicos: argumentación teórica.

Resumen:

La autora empieza su ponencia planteando que la modernidad occidental se fue formando en base a una estructuración cívica y secular de la sociedad que permitió formular un fundamento antropológicamente laico para la creación de una ética pública en torno a los derechos humanos. Estos se consolidaron como el código de justicia del mundo occidental moderno y como contenido de su particular ética pública frente a las diferentes éticas privadas. Ello se desarrolla en el ámbito de la filosofía de la historia conocida como el proceso de secularización del mundo occidental moderno que ha tenido dos líneas básicas de desarrollo. En primer lugar, este proceso se interpretó como un proceso de separación radical entre, por una parte, el ámbito público, político, social y jurídico de la sociedad y, por otra, el ámbito religioso de la esfera individual y privada de los seres humanos. En segundo lugar, este proceso supuso un proceso por el cual se pretendió relegar todo lo que tenía que ver con las religiones al ámbito de lo irracional, lo inconsciente, avanzando así en el proceso de pacificación y racionalización de la vida social. A su vez, este proceso de secularización va unido también a un proceso de universalización. El ser humano y su razón se convierten en el centro del universo: el único fundamento de los derechos humanos se encuentra en la racionalidad de los seres humanos convertidos en individuos universales. Ahora la autora denuncia el hecho de que se haya hecho pasar por un simple hecho real, algo que se ha elaborado como una construcción ideológica.

A esta etapa de su reflexión, la autora introduce la variable de la religión para preguntarse si sería un obstáculo para la fundamentación de los derechos humanos o un impulso ético. Según ella, toda cultura o ética religiosa tiene sus propios fundamentos universales, pero el problema comienza cuando se pretende universalizar los universales de una concreta cultura o ética religiosa e imponerlos ilegítimamente al resto del mundo. Tal ha sido, y sigue siendo el caso del cristianismo por ejemplo.

La pretensión de la universalidad sigue siendo la tendencia más poderosa del mundo actual. La duda de la autora está en si realmente esta ha de ser la mejor solución posible, porque la naturaleza o razón humana universal no ha sido todavía demostrada desde ningún ámbito cognitivo. A su parecer, el problema no está tanto en el antropocentrismo del fundamento de los derechos humanos, sino en cómo se mide este, extrapolando de sus diferentes contextos espacio-temporales de referencia.

Por todo lo anterior, frente a esta teoría pura universal y absoluta de los derechos humanos, la autora propone una teoría impura, crítica, compleja, abierta y contaminada de los mismos. Ello supone partir de la conciencia recíproca y crítica de que ninguna cultura o ética religiosa es ni puede ser pura, cerrada, completa, exclusiva y excluyente. Por otra parte, la autora precisa que es necesario también superar las limitaciones políticas del multiculturalismo o de las políticas de la diferencia, a favor de la opción epistemológica de la interculturalidad, ya que no se trata solo de alcanzar una mera yuxtaposición de culturas o éticas religiosas, sino de la intercomunicación e interacción entre todas. La autora critica el multiculturalismo en que confunde la tolerancia o pluralidad de opciones personales con una auténtica situación de pluralismo.

En resumen, la autora propone la construcción de un nuevo consenso universal desde la diferencia y la autocritica cultural, que excluya cualquier división dualista, simplista y maniquea del mundo. Este nuevo consenso no ha de construirse únicamente a través de los Estados y tradicionales organismos internacionales sino también desde los nuevos movimientos sociales y religiosos.

Palabras claves: religión, diálogo intercultural, derechos humanos.

Elaborado por: Anaïs ROESCH, estudiante en Maestría de Organizaciones internacionales, Instituto de Estudios Políticos de Grenoble – FRANCIA, pasante en el grupo “Cultura y Nación” del CES, Coordinadora del proyecto de Cátedra UNESCO de Interculturalidad: para lo universal reconciliado.